



NOTA INFORMATIVA

El BOE ha publicado la Orden que regula las salidas para dar paseos y hacer deporte desde el 2 de mayo:

✓ Para las personas mayores de 14 años queda permitida la práctica no profesional de cualquier deporte individual que no requiera contacto con terceros, así como los paseos.

✓ Dichas actividades se podrán realizar una vez al día entre las 6 y las 23 horas.

✓ Durante los paseos se podrá salir acompañado de una sola persona conviviente. Aquellas personas que por necesidad tengan que salir acompañadas podrán hacerlo también por una persona empleada de hogar a cargo o persona cuidadora habitual.

✓ Los paseos se realizarán con una distancia no superior a un kilómetro con respecto al domicilio. El deporte individual puede realizarse sin límite de distancia, pero siempre dentro del municipio donde se reside.

✓ Los menores de 14 años podrán dar un paseo diario, de máximo una hora de duración y a una distancia no superior a un kilómetro con respecto al domicilio del menor, entre las 6 y las 23 horas.

Siempre deberá mantenerse una distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros.

Está prohibido el acceso a espacios recreativos infantiles al aire libre y a instalaciones deportivas.

La Orden estará en vigor durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

Torrecaballeros, 1 de mayo de 2020


EL ALCALDE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS